

RESOLUCIÓN 186/2026, de 30 de abril, de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, por la que se dispone la publicación del Acuerdo de Consejo de Gobierno por el que se aprueba el calendario de festivos laborales para el año 2027 en la Comunidad Autónoma de La Rioja.

(BOR de 8 de mayo de 2026)

El Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de La Rioja, en su reunión celebrada el 28 de abril de 2026, adoptó el siguiente,

ACUERDO

'El Consejo de Gobierno acuerda:

Primero. En el ámbito de la Comunidad Autónoma de La Rioja y durante el año 2027, los días inhábiles, a efectos laborales, de carácter retribuido y no recuperable, serán los siguientes:

Calendario festivos laborales 2027		
1 enero	viernes	Año Nuevo
6 enero	miércoles	Epifanía del Señor
25 marzo	jueves	Jueves Santo
26 marzo	viernes	Viernes Santo
29 marzo	lunes	Lunes de Pascua
1 mayo	sábado	Fiesta del Trabajo
9 junio	miércoles	Día de La Rioja
12 octubre	martes	Fiesta Nacional de España
1 noviembre	lunes	Fiesta de Todos los Santos
6 diciembre	lunes	Día de la Constitución Española
8 diciembre	miércoles	Inmaculada Concepción
25 diciembre	sábado	Natividad del Señor

Serán también inhábiles para el trabajo, retribuidos y no recuperables, con carácter de fiestas locales, hasta dos días del año que por tradición sean propias en cada municipio. Las referidas fiestas locales se determinarán por resolución de la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral y se publicarán en el Boletín Oficial de La Rioja.

Para la determinación de los festivos locales, los Ayuntamientos deberán formular su propuesta al respecto, ante la Dirección General de Trabajo y Salud Laboral, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la publicación del presente Acuerdo en el Boletín

Síguenos en...



Oficial de La Rioja.

Segundo. Se dispone su publicación para general conocimiento'.

Logroño a 30 de abril de 2026.- El Secretario General Técnico de la Consejería de Economía, Innovación, Empresa y Trabajo Autónomo, Ezequiel Fernández Navajas.

Síguenos en...

